

USO OFICIAL

INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL “Esteban Terradas”



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

Torrejón de Ardoz, a 08 de octubre de 2025

USO OFICIAL

ÍNDICE

- 1. Marco normativo**
- 2. Preámbulo.**
- 3. Objeto y Ámbito de Aplicación.**
- 4. Principios Rectores.**
- 5. Definición de conceptos**
- 6. Órganos, autoridades y mandos competentes**
- 7. Unidad de Protección frente al Acoso**
- 8. Medidas preventivas**
- 9. Medidas de protección**
- 10. Medidas de control y seguimiento**
- 11. Conclusiones**

1. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Española.
- ✓ Ley 39/2007, de la carrera militar.
- ✓ RD 96/2009, Reales Ordenanzas para las FAS.
- ✓ Ley Orgánica 9/2011, de derechos y deberes de los miembros de las FAS.
- ✓ Ley Orgánica 8/2014, Régimen Disciplinario de las FAS.
- ✓ Ley Orgánica 14/2015, Código Penal Militar.

2. PREÁMBULO

- ✓ Dignidad, igualdad y respeto como ejes fundamentales.
- ✓ Tolerancia cero ante cualquier forma de acoso.
- ✓ Cultura preventiva y apoyo a la víctima.

3. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Establecer las **medidas** necesarias para la **prevención y protección** del personal militar frente a cualquier conducta constitutiva de acoso en el ámbito del **MINISDEF**.
- De aplicación exclusivamente al **personal militar** de las FAS y que no tenga la condición militar en suspenso.
- Presunto infractor civil: normativa en vigor en el ámbito de la AGE.
- La UPA asistirá a la víctima, con independencia de si el presunto acosador es militar o civil (Orden DEF/482/2016).

3. PRINCIPIOS RECTORES

- TOLERANCIA “CERO”.
- Igualdad y no discriminación.
- Cultura de prevención.
- Responsabilidad del personal.
- Salvaguarda de intimidad, confidencialidad y protección frente a represalias.

4. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- ✓ Ley Orgánica 3/2007
 - Acoso sexual (Art.7 Ap.1)
 - Acoso por razón de sexo (Art.7 Ap.2)

- ✓ Código Penal
 - Acoso laboral o profesional (Art. 173.1)

4. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- ✓ Ley Orgánica 3/2007
 - Acoso sexual (Art.7 Ap.1)



- Comportamiento verbal o físico.
- **De naturaleza sexual.**
- **Propósito o efecto** de atentar contra la dignidad de una persona.
- Cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

4. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- ✓ Ley Orgánica 3/2007
 - Acoso por razón de sexo (Art.7 Ap.2)

- Comportamiento realizado **en función del sexo de una persona.**
- Con el **propósito o el efecto** de atentar contra su dignidad.
- Se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.



4. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

✓ Código penal

- Acoso laboral o profesional (Art. 173.1)



- Actuación de quién, prevaleciéndose de su **relación de superioridad**, realice contra otro de **forma reiterada** actos hostiles o humillantes.
- Sin llegar a constituir trato degradante.
- Supongan grave acoso contra la víctima.

5. ORGANOS, AUTORIDADES Y MANDOS COMPETENTES

- ✓ De asesoramiento e información:
 - Unidad de Protección frente al Acoso (UPA)
 - Observatorio Militar para la Igualdad (OMI)

- ✓ En vía disciplinaria:
 - UPA como canal de transmisión denuncias
 - SUBSECRETARIA DE DEFENSA como autoridad competente en la resolución

- ✓ En vía penal:
 - Jurisdicción militar: Juzgados Togados , Fiscalías Jurídico M
 - Jurisdicción ordinaria (delito común)

6. LA UNIDAD DE PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO

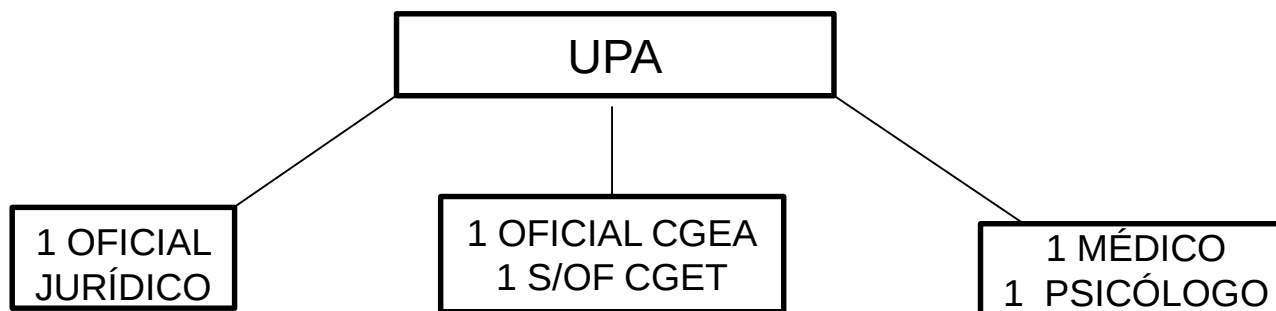
Órgano ajeno a la cadena orgánica de mando.

Finalidad: garantizar la prevención y eliminación del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

Realiza acciones de prevención, protección y seguimiento.

6. LA UNIDAD DE PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO

ESTRUCTURA



TLF: 91 520 11 61
8216161
upainta@inta.es

ASESORAMIENTO Y APOYO A LA VÍCTIMA

6. LA UNIDAD DE PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO

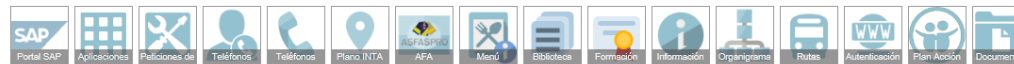
INTA
INSTITUTO NACIONAL
DE TÉCNICA AEROSPAZIAL

Intranet

Buscar este sitio

INTRANET COMUNIDADES PROYECTOS

INTRANET inicio



INFORMACIÓN GENERAL

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. FÉ de Erratas

09/09/2020 14:02:40 OTRI

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2021-2017

09/09/2020 13:58:18 OTRI

SISTEMA DE RASTREADORES COVID19 DEL INTA

03/09/2020 10:30:40 Secretaría General

Procedimiento sobre la Tramitación y gestión de los Encargos a Medio Propio (gasto)

03/07/2020 13:45:45 Coordinación y Planes

1/3 >

Ver más

CONVOCATORIAS

ESCALA DE INVESTIGADORES CIENTÍFICOS DE OPIS. OEP 2018/19 A.L. TRIBUNAL Nº 26. CALIFICACIONES 1ª FASE

16/09/2020 09:25:39 RRHH y Formación

CIENT. TIT. OPIS. OEP 2018/19. A.L. TRIB. 201. NOTA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

15/09/2020 14:50:14 RRHH y Formación

AVISOS

REVISIÓN ANUAL CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Se va a proceder a realizar la Revisión de Mantenimiento anual de los Centros de Transformación y líneas de suministro de energía eléctrica a los edificios. Para realizar esta labor, se van a producir cortes de suministro eléctrico en los edificios y fechas que se indican a continuación:

- **Lunes 21 de septiembre:** CT'S (F-02.2, F-03.1)
Edificios afectados: **C-04, C-04.1, C-04.2, F-01, F-02, F-03, F-02.1 F-04, F-04.1, F-05**
- **Martes 22 de septiembre:** CT'S (A-02, A-02.1, A-03)
Edificios afectados: **A-02, A-03, A-05, A-08, A-09**
- **Miércoles 23 de septiembre:** CT'S (B-12.2, B-19, B-20)
Edificios afectados: **A-04, B-11, B-11.1, B-12, B-16.**
- **Jueves 24 de septiembre:** CT'S (B-08, B-17)
Edificios afectados: **B-01, B-01.1, B-03, B-07, B-10, B-13, B-13.1, B-13.2, B-13.3, B-14, B-14.1, B-14.2**
- **Viernes 25 de septiembre:** CT'S (M-04, N-05.2)
Edificios afectados: **M-02 y M-02.2 (CEPA, SIVA), M-02.3, M-04.2, J-01, J-02, J-03, J-04, N-05, N-05.**

Se anexa la Tabla con los horarios propuestos para los cortes, se producirán a las 8:00 h y a las 11:30 h.

Más Información: Departamento de Servicios Generales Tfno. 06472/8420075

NOTICIAS

ENAC otorga el certificado de a Laboratorio de Calibración de Radiómetros

Tras un largo proceso en el que, fundamentalmente, se han llevado a cabo actividades relacionadas con la cualificación del personal, la adquisición de equipamiento específico y adecuación de los procedimientos a la ISO-4037-3, todo ellos según los criterios recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) ha otorgado recientemente al Laboratorio de Calibración de Radiómetros del Departamento de Sistemas de Defensa NBQ la acreditación 16/LC10.226.

Tan sólo existe otro laboratorio a nivel nacional con dicha certificación en el campo de las radiaciones ionizantes gamma, esenciales a controlar en el ámbito de la Protección Radiológica y que tienen un uso tan extendido en multitud de actividades de control de procesos, tratamientos/diagnósticos médicos y aplicaciones industriales en general.

Tweets by intaespana



6. LA UNIDAD DE PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO INTERNET

Servicios
Formación y empleo
Transferencia de Tecnología
Unidad Cultura Científica
Webs Temáticas
Enlaces de interés
Blogs

AGENDA							
FEBRERO 2023							
LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28						



y experimentación en su...
La iniciativa estará especializada en los campos tecnológicos del vehículo autónomo y conectado, la inteligencia artificial y la lucha antidrones.

[Ver la noticia](#)



Vídeo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia 2023

Distintas investigadoras jóvenes del INTA han compartido su testimonio con motivo de este día especial.

[Ver la noticia](#)



El INTA celebra el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia

Como es habitual cada año, el INTA se suma al festejo de este día mundial.

[Ver la noticia](#)

[Ver todas las noticias](#)

Multimedia



[Ver más imágenes](#)



Tweets de @intaespana



¡Estamos en el @ForoTransfiere, un evento clave para la transferencia de conocimiento #innovacion



El INTA participa activamente, una vez más, en el @ForoTransfiere que se está celebrando en Málaga. Hoy miércoles a las 12:00 el INTA...

portal de la transparencia
Administración Transparente

UPA
Unidad de Protección
frente al Acoso

datos.gob.es
rutiliza la información pública

BIBLIOTECA INTA



6. LA UNIDAD DE PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO

INTRANET Unidad de Protección frente al Acoso (UPA) Inicio



Unidad de Protección frente al Acoso (UPA)

El INTA ha creado una UPA, independiente de la cadena orgánica, accesible para todo militar víctima de acoso sexual o por razón de sexo y acoso profesional.



Unidad de Protección frente al Acoso Sexual y por razón de Sexo

En cumplimiento de la Orden DEF/482/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan las Unidades de Protección frente al Acoso, el INTA ha creado una UPA, independiente de la cadena orgánica, accesible para todo militar víctima de acoso sexual o por razón de sexo.

La UPA garantiza la atención personalizada, confidencial y ágil a las posibles víctimas de acoso sexual o por razón de sexo. Para ello cuenta entre su personal con médico, psicólogo y jurídico que atenderán y orientarán a la víctima, cada uno según la necesidad y dentro de su ámbito de competencia.

El militar víctima de acoso sexual o por razón de sexo que lo desee puede contactar con la UPA por correo electrónico en la dirección: [UPA del INTA](#) o, en horario de oficina, por teléfono en los números:

Red comercial:

915 201 161

Red militar:

821 61 61

El Observatorio Militar para la Igualdad ha elaborado un "Manual de buenas prácticas para el mando" y una "Guía práctica para la víctima de acoso" disponibles en la página web del Ministerio de Defensa y en la UPA, además de un tríptico de sensibilización.



Formulario de denuncia.

Más Información:

- Boletín Oficial del Ministerio de Defensa Instrucción 66/2019, de 10 de diciembre, por la que se impulsan medidas en relación al protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas
- Boletín Oficial del Estado Orden DEF/482/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan las Unidades de Protección frente al Acoso
- Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas



Protocolo de Protección frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas

Por resolución 430/07659/2021 de 19 de mayo, la Subsecretaría de Defensa aprueba el Protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas.



Protocolo frente al acoso profesional

La Dirección General de Personal ha elaborado un "Manual de buenas prácticas para el mando ante situaciones de acoso profesional" y una "Guía divulgativa para posibles víctimas de acoso profesional" disponibles en la página web del Ministerio de Defensa y en la UPA.

El militar que lo desee puede contactar a este respecto a través de email o teléfono:

Tlf: [915201161](tel:915201161) / [8216161](tel:8216161) / Ext. 01161

Email: aprof@inta.es

6. LA UNIDAD DE PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO

**GOBIERNO DE ESPAÑA**
**MINISTERIO DE DEFENSA**

> INTRANET DEFENSA

O.C.
EMAD
Tierra
Armada
Aire
mapa
organigrama
g

Iniciar sesión »
Gestión de contraseña »

**Órgano Central**

Búsqueda Avanzada

Buscar

INICIO
BOD
NOTICIAS
PERSONAL
APOYO AL PERSONAL
 > Acción social del personal militar
 > Escolarización - Colegios
 > Centros de educación infantil
 > Unidad de apoyo a heridos y familiares de fallecidos y heridos
 > Observatorio militar para la igualdad
 > **Protección frente al acoso**
 > Novedades
 > Normativa
 > Documentación
 Enlaces
 > Oficina de atención a la discapacidad
 > Enlaces de interés
 > Teléfonos de interés

Órgano Central > Apoyo al personal > Protección frente al acoso

Protección frente al acoso

La Unidad de protección frente al acoso (UPA) es un órgano ajeno a la cadena orgánica de mando creado con el fin de garantizar la prevención y eliminación del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

Existirá una Unidad de Protección frente al Acoso en los siguientes ámbitos:

- a) En la Dirección General de Personal, adscrita a la División del Servicio de Apoyo a militares destinados en el órgano central.
- b) En la Jefatura de Recursos Humanos del Estado Mayor de la Defensa para los destinados en la estructura del Estado Mayor de la Defensa.
- c) En los Mandos o Jefatura de Personal de los ejércitos para el personal destinado en sus respectivas estructuras.

Así mismo existirá en los Organismos Autónomos dependientes del Ministerio de Defensa para el personal destinado en los mismos.

La UPA tendrá la función principal de proporcionar asesoramiento y apoyo integral a la víctima. También facilitará información a cualquiera que lo solicite y será cauce voluntario de transmisión de la denuncia.

Puede contactar con la UPA del órgano Central por:

Correo electrónico: upaoc@mde.es
Teléfono: 91324 6300/ RPV 814 6300

Documentación
 Datos de Contacto de las otras Unidades de Protección Frente al Acoso.pdf



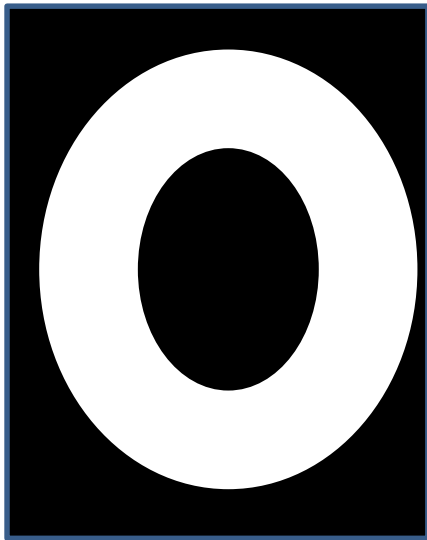
7. MEDIDAS PREVENTIVAS

- ✓ FINALIDAD: la información, sensibilización y formación de todo el personal para prevenir cualquier conducta susceptible de ser definida como acoso.
- ✓ Acciones:
 - Guía práctica para la víctima de acoso.
 - Manual de buenas prácticas para el Mando ante situaciones de acoso.
 - **La formación y sensibilización** desde el principio.
 - Enseñanza de formación.
 - Cursos de perfeccionamiento y altos estudios de la Defensa.
 - Plan divulgativo UPA.
 - Fase de preparación y concentración para ZO.
 - Distribución del protocolo al personal que despliegue en ZO

7. MEDIDAS PREVENTIVAS

Los dos aspectos más importantes de la prevención:

- Tolerancia cero
- Cultura constructiva.



INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

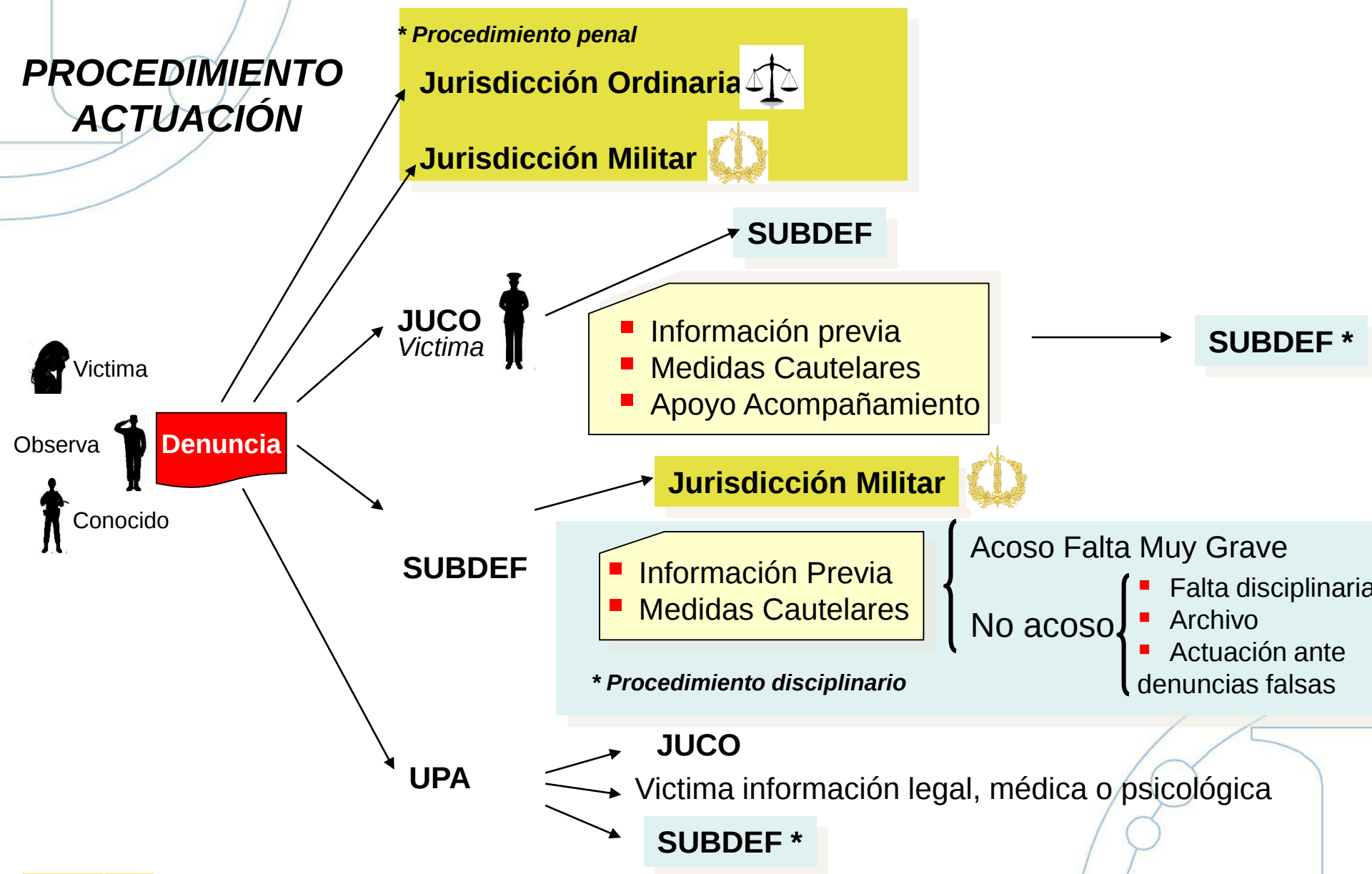
8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN

- ✓ Interposición de denuncia:
 - Quién la puede presentar?
 - Medios para presentarla
 - Ante quién la puede presentar?
- ✓ Inicio del procedimiento:
 - Autoridad con potestad disciplinaria en función de los indicios y gravedad:
 - Inicio información previa para esclarecer los hechos.
 - Incoación expediente disciplinario por falta muy grave
 - Remisión al juzgado togado militar o fiscalía militar.
 - Jefe de Unidad presunto infractor:
 - Siempre que la autoridad disciplinaria no haya adoptado ninguna actuación, acordará con carácter inmediato la instrucción de una información reservada.

8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN

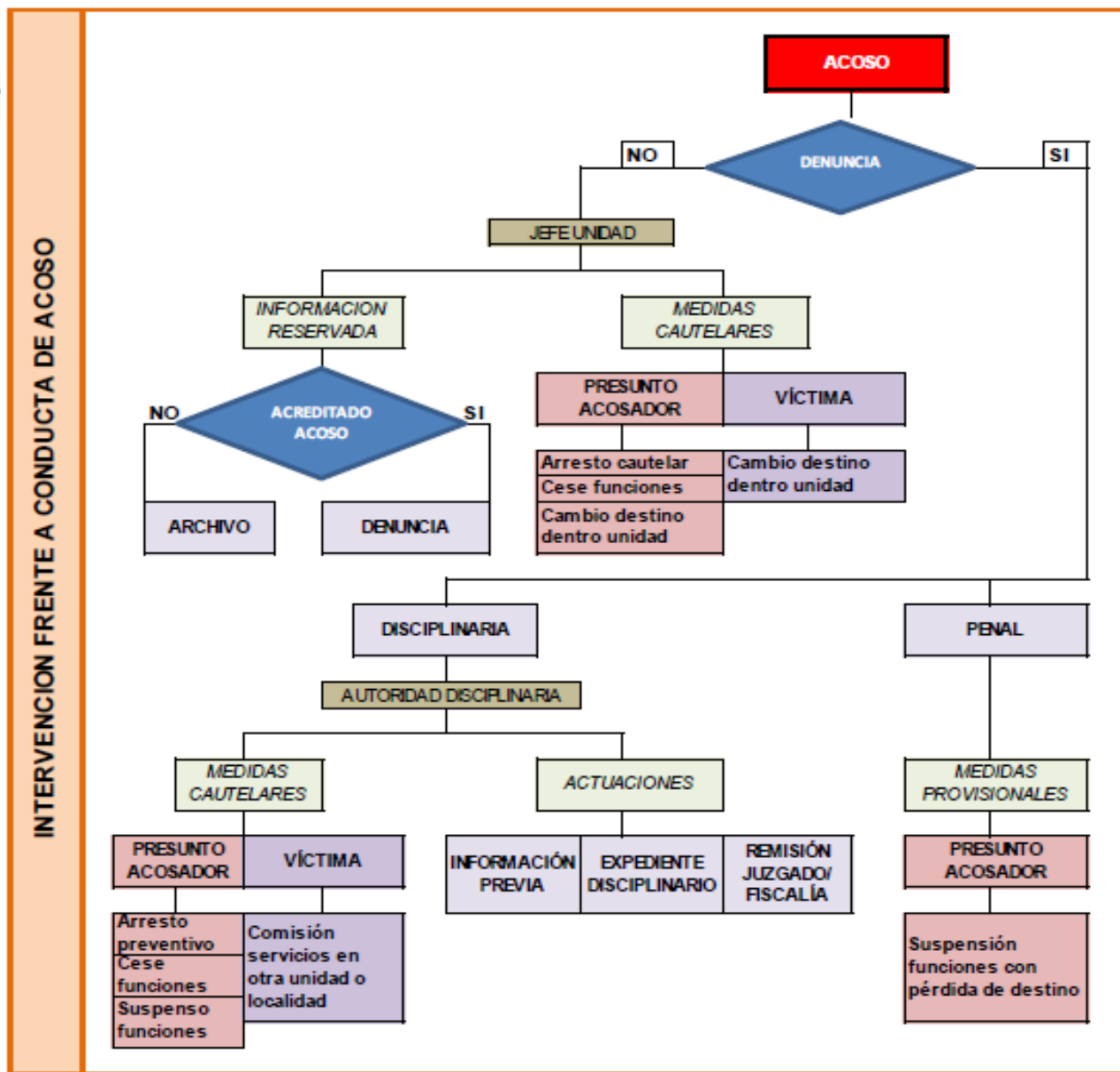


8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

MEDIDAS CAUTELARES

- ✓ En vía disciplinaria:
 - Por el Jefe de Unidad presunto infractor
 - Por la autoridad disciplinaria
 - Por el Jefe de Unidad de la víctima
- ✓ Por la autoridad militar en los supuestos de vía penal
- ✓ Plazos en las medidas cautelares, recursos
- ✓ Actuación ante denuncias falsas
- ✓ Efectos en las evaluaciones para el ascenso y en los IPEC's
- ✓ Atención de carácter médico y psicológico y asesoramiento profesional, social y jurídico.

ESQUEMA TRAMITACIÓN DENUNCIA



9. MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

✓UPA

✓OMI

✓UCO,s

10. CONCLUSIONES

PROTOCOLO:

Finalidad: Prevenir estas conductas y proteger a la víctima.

Objetivo primordial: **Promoción cultura tolerancia cero.**

UPA:

Unidad externa a la cadena orgánica de Mando.

Proporcionar asesoramiento y apoyo integral a la víctima.

Canal transmisión denuncias

UCO.s:

Velar por un entorno laboral libre de acoso



Para cualquier información o aclaración se pueden dirigir a la UPA del INTA

TLF: 91 520 11 61

8216161

upainta@inta.es